

¿Qué es el plan de contingencia?

El plan de contingencia es una herramienta de planeación que evidencia el alistamiento de la respuesta insitucional que permite garantizar en la fase de inmediatez, la protección y respuesta humanitaria adecuada, pertinente, eficaz y oportuna, coordinada y complementaria para atender las necesidades primarias de las víctimas de eventos de violencia ocurridos en el conflicto armado interno.

Conoce la Guía
de planes de
Contingencia
AQUÍ



Unidad para la Atención y la Reparación Integral
a las Víctimas

☎ Teléfono conmutador:
(+ 571 426 11 11).

☎ Línea Gratuita Nacional:
(01 8000 911 119).

✉ Correo institucional:
servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

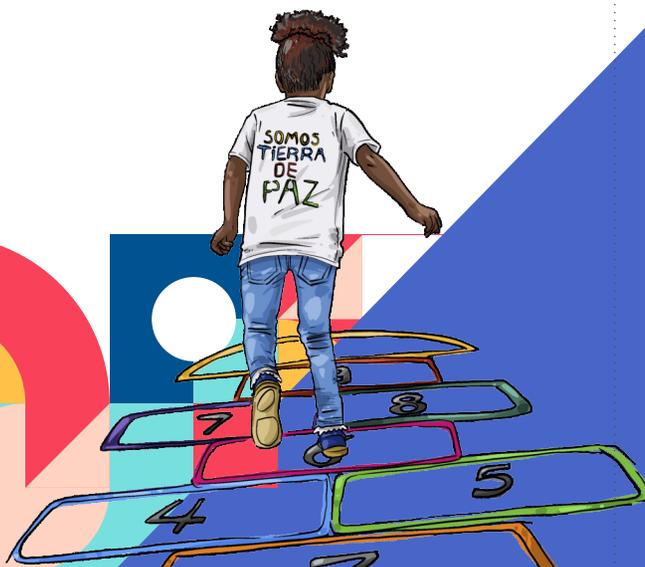
www.unidadvictimas.gov.co

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Unidad para
las Víctimas

Planes de Contingencia para la atención inmediata de Víctimas del Conflicto Armado

■ Con enfoque Étnico y diferencial



¿Cómo se construye el plan de contingencia?

Las administraciones municipales, distritales y departamentales tienen el deber de financiar, poner en marcha y actualizar de forma anual los planes de contingencia.

Partes del Plan de Contingencia



* La planeación es más eficiente y efectiva que la improvisación, para garantizar de manera oportuna el derecho a la subsistencia mínima de las víctimas durante las emergencias humanitarias individuales y masivas.

* Es indispensable la vinculación y participación de diferentes **actores** en la elaboración y socialización del plan de contingencia para fortalecer la atención a las víctimas y la garantía de su mínimo vital.

ALISTAMIENTO para materializar DERECHOS:



1 Planear la atención.



2 Respuesta ajustada a las necesidades de los hogares víctimas.



3 Evitar la re victimización en la atención.



4 Reconocer las diferencias (enfoque diferencial).

Disponer recursos para la definición de los mecanismos de atención por componente.

* Es importante la actualización del plan de contingencia ya que es un criterio dentro de la certificación territorial en la implementación de la Ley de Víctimas.

Atención y ayuda humanitaria inmediata

Es la primera ayuda y su finalidad es socorrer y brindar **protección a las víctimas**. Es una ayuda transitoria **no permanente**.

La **administración municipal** o distrital receptora de la población víctima es el **primer responsable** de garantizar los componentes de:

Alimentación



Elementos de aseo



Manejo de abastecimiento



Utensilios de cocina



Alojamiento transitorio



Atención médica de emergencia



Atención psicológica de emergencia



Transporte de emergencia



Vestuario y abrigo



* Exclusivo para comunidades Étnicas.